



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, aceptación por parte de la abogada designada dentro de las presentes diligencias.

Santa Rosa de Cabal, 22 de agosto de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintidós de agosto de dos mil veintitrés

Auto Interlocutorio N°2380
Radicado N° 66682-40-03-002-2023-00484-00
AMPARO DE POBREZA
LESLY NATHALIA HENAO MORENO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y verificado que se cumplió el trámite procesal establecido y que no existe más diligencias dentro del presente, se dispone su archivo. Se remitirá Link de visualización del expediente digital, al canal digital suministrado.

Compártase al solicitante, la información de contacto de la abogada designada, para que le suministre la información y documentación pertinente.

Como dentro de la presente actuación no hay algún otro trámite pendiente, se dispone su archivo.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//
Estado 143
Del 23-08-2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3d57aac7887a8e67298322392ff08db7435322a1428aadce6ec534a0bbc024c**

Documento generado en 22/08/2023 01:44:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>